ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2.019

Sres./as. Asistentes:

Medrano Medrano

Sánchez Díaz

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Gutiérrez Sánchez

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a Doce de Agosto de Dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. miembros de la Corporación Municipal reseñados al inicio al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las quince horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.- DETERMINACION FIESTA LOCAL 2020

La Resolución 177/2019, de 10 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial, dispone que los Ayuntamientos deben proponer la festividad que va a regir en su localidad, con indicación de fecha y conmemoración y remitirla a Gobierno de Navarra antes del día 15 de noviembre para conformar el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2020.

Por unanimidad, se acuerda

a) Establecer que el día festivo laboral local para el año 2020 con carácter retribuido y no recuperable será el

día 8 de septiembre de 2.020, festividad de la Virgen del Olmo.

b) Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo.

3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

Considerando que en el presente mes de marzo de 2019 quedarán vacante los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la LOPJ y artículos 4 y 5 del RJP.

Visto que el 17 de abril de 2019 se remite al Juzgado Decano de Estella Bando del señor Alcalde del Ayuntamiento por el que se abre el período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Azagra. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado Decano de Estella durante el plazo establecido conforme a la comunicación efectuada por dicho Juzgado que obra en el expediente.

Visto que dicho Bando fue expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 13 de mayo al 5 de junio de 2019.

Visto que el día 17 de abril se remite el mismo Bando al Boletín Oficial de Navarra para su publicación. Siendo publicado en el número 91, de 13 de mayo de 2019, abriéndose un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. Don Jesús Díaz Lázaro

2. Don José Almudévar Domecq.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Absteniéndose Dña. Eva Díaz Zudaire por causa de parentesco.

Efectuada votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús Díaz Lázaro: 10 votos

- D. José Almudévar Domecq: 0 votos

Visto el resultado de la votación, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a los artículos 22.2 p) y 22.4 de la LRBRL, artículo 101.2 de la LOPJ, artículo 4 y artículo 6 del RJP,

SE ACUERDA:

1. Nombrar Juez de Paz Titular a don Jesús Díaz Lázaro, con DNI número 72.614.343 P domiciliado en calle Arbeloa, 4 de Azagra, de profesión jubilado de oficial de la construcción

2. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Estella, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

4.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO PRORROGADO

Presenta la Alcaldía la propuesta de modificación nº 13 del Presupuesto de 2018 prorrogado a 2019 para suplementar el crédito de las aplicaciones denominadas "Asociación de Viudas y Jubilados y Limpieza extraordinaria de edificios; asunto tratado en Comisión de Hacienda.

Consta en el expediente el informe de Intervención nº 39/2019.

Ignacio Gutiérrez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, anuncia su voto contrario a esta propuesta de la Alcaldía por las siguientes razones:

- están de acuerdo en buscar un local adecuado y de titularidad municipal

- en 2018 se incrementó la subvención al Club de Jubilados llegando hasta 8.000 €, cantidad considerable además de que cuenta con ayuda del Gobierno de Navarra para sus gastos

- estiman que se dispensa trato diferente a la Asociación de Jubilados y al resto de asociaciones de Azagra

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Grupo Municipal de Navarra + está de acuerdo en que ésta no es la solución definitiva. Estima que se debe dinamizar el Club y cree que esta Asociación no puede tratarse igual que a todas las demás por sus características diversas.

Apunta Ignacio Gutiérrez que Mari Cruz Medrano y Vicente Gurrea pertenecían a la Junta de Economía de la Parroquia y siendo la Parroquia la dueña del local, tenían deber de abstención, pero la causa ha sido subsanada por la dimisión de estos dos ediles de la Junta Parroquial.

Sometido el asunto a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

SI: 6 votos

NO: 5 votos

A la vista de este resultado, por mayoría absoluta, se acuerda:

a) Aprobar inicialmente la modificación nº 13 del Presupuesto de 2018 prorrogado a 2019 según consta en el Informe de Intervención

b) Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, previa inserción de anuncio en el BON, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y efectuar las alegaciones que tengan por conveniente.

5.- ASUNTOS COMUNALES

Visto escrito presentado por D. José Abel Casado Martínez, en representación de Consorcio Eder, con registro de entrada en este Ayuntamiento el 12 de junio de 2019 y número RE 113, en el que expone que se está trabajando en el proyecto "BirdWatching Montaña y Ribera de Navarra", para lo que se requiere la ocupación de parte de terreno comunal, por lo que solicita autorización municipal previa.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Que desde el Consorcio Eder se está trabajando en la ejecución del proyecto "BirdWatching Montaña y Ribera de Navarra", que consiste en el desarrollo y creación del producto turístico de Observación de Aves en la Montaña y Ribera de Navarra mediante la creación de infraestructuras (Hides) para la observación de aves y de los recursos medioambientales y naturales existentes en la zona de actuación.

Segundo.- El proyecto está financiado por fondos FEDER, en el marco de Ayudas leader y que requieren la conclusión del proyecto antes del 20 de agosto de 2019.

Tercero.- Que estudiados distintos emplazamientos en la zona de montaña, ríos y humedales como potenciales puntos de observación, se ha seleccionado, entre otros, una localización en el paraje de Los Forcos de Azagra (polígono 6 parcelas 5009 y 1102) calificadas como comunal.

Cuarto.- Consta informe emitido por el Arquitecto Municipal de adecuación urbanística.

Quinto.- Que los terrenos comunales a ocupar son 32 m2 de la parcela 5009 para la pasarela y el observatorio y 100 m2 de la parcela 1102 para el parking.

Sexto.- Que se ha confeccionado el preceptivo pliego de condiciones que consta en el expediente de conformidad con el modelo elaborado por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, que regula la ocupación de estos comunales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- La normativa de aplicación se encuentra en el artículo 172 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- Constando informe favorable del Arquitecto Municipal.

Tercero.- Que se ha redactado el correspondiente Pliego de condiciones, que regirá en todo lo relacionado con esta ocupación de terrenos comunales.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Azagra, en atención al interés general del proyecto, cede gratuitamente el uso de los terrenos por un plazo de cinco años prorrogables según se establece en el pliego de condiciones regulador.

En virtud de los antecedentes expuestos, se acuerda por unanimidad de los asistentes que supone la mayoría absoluta:

1.- Autorizar a Consorcio Eder la ocupación de 32 m2 de la parcela comunal 5009, del polígono 6 y 100 m2 de la parcela comunal 1102 del polígono 6 para la ejecución del proyecto “BirdWatching Montaña y Ribera de Navarra”.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones regulador que se adjunta al presente acuerdo y que regirá las condiciones de ocupación de los terrenos comunales citados.

3.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes. Transcurrido este plazo, será remitido a Gobierno de Navarra para someterlo a su aprobación, que constituye requisito indispensable para tramitar la correspondiente licencia de obras.

4.- El contrato administrativo de ocupación de terrenos comunales se formalizará en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de aprobación por pare de Gobierno de Navarra de la citada ocupación.

5.- Este acuerdo es un acto de trámite y notifíquese a los interesados y a la Sección de Comunales de Gobierno de Navarra.

Instancia de D. Javier Barricarte Barasoain renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 5 parcela 530, recintos 3 y 7.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a las normas establecidas.

Instancia de Dª. Ana Barricarte Barasoain solicitando al cultivo de la finca comunal polígono 5 parcela 530, recintos 3 y 7.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a las normas establecidas.

Instancia de Dª. Montserrat Fernández Santiago renunciando al cultivo de la finca comunal polígono parcela 879, recintos X,Y y Z.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a las normas establecidas.

Las instancias presentadas por Dña. Alicia Arcalá Luri quedan sobre la Mesa para tratarlas previamente en Comisión de Agricultura.

6.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Dª Guadalupe Cortés López solicitando la baja del vado de calle Manuel Valencia, 25.

Instancia de Dª Lorena Espinosa Delgado solicitando la baja del vado de Plaza Gayarre, 5.

Instancia de D. José Luis Sola Navarro solicitando la baja del vado de calle Señorío de Albarracín, placa nº 257.

Por unanimidad se acuerda aceptar las renuncias con efectos 31 de diciembre de 2019, fecha máxima para retirar las respectivas placas.

Instancia de Dª Raquel Gran Medina solicitando el cambio de titular del vado de calle Río Ega, 12 pasando a su nombre.

Instancia de D. Félix Muñoz Arriola solicitando un vado de 3 m.l. para Eduardo Olivera, 8.

Instancia de D. Félix Alberto Imas Zudaire solicitando un vado de 4,50 m.l. para garaje de polígono industrial, calle D bajo.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las quince horas veinte minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.